

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

		HOMOCLAVE	DPCYB-02
NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Poda y/o derribo de árboles en vía pública			
DESCRIPCIÓN			
Este servicio consiste en realizar desbrozamiento y/o retiro de ramas, troncos en vía pública y propiedad privada, siempre y cuando se tenga la autorización de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento o bien exista riesgo inminente de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 73 y 75 fracciones I de la Ley General de Protección Civil , artículo 218 del Bando municipal vigente		
DOCUMENTO A OBTENER	"No aplica"		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	"No aplica".	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	"No aplica".
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
"Acudir a las oficinas de la Dirección de protección civil y bomberos"	"Comunicarse al teléfono: 71224455 para solicitar el servicio".	"No aplica".	"No aplica".
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando un árbol cause daños materiales en propiedad o vía pública y cuando exista contingencia y/o riesgo inminente de caída.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Escrito dirigido al Director de Protección Civil Lic. Telesforo Valencia Colín, ingresarla en la dirección donde describa las características principales del apoyo que requiere, así mismo adjuntar documento emitido por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco donde se le autoriza la poda, derribo y/o trasplante de árboles. 2.Previa valoración visual para agendar dicho apoyo por nivel de riesgo o de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	SI (cotejo)	SI (1)	-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017 , que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Escrito dirigido al Director de Protección Civil Lic. Telesforo Valencia Colín e ingresarla en la dirección donde describa las características principales del apoyo que requiere, así mismo, adjuntar documento emitido por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco donde se le autoriza la poda, derribo y/o trasplante de árboles. 2.Previa valoración visual para agendar dicho apoyo por nivel de riesgo o de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.	SI (cotejo)	SI (1)	-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017 , que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.Escrito dirigido al Director de Protección Civil Lic. Telesforo Valencia Colín e ingresarla en la dirección donde describa las características principales del apoyo que requiere, así mismo, adjuntar documento emitido por parte de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del	SI (cotejo)	SI (1)	-Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA- 018-Se MAGEM-2017 , que establece las Especificaciones Técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter Público, Personas Físicas, Jurídico Colectivas, Privadas y en General todos aquellos que realicen las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.

Ayuntamiento de Atlacomulco donde se le autoriza la poda, derribo y/o trasplante de árboles. Prevía valoración visual para agendar dicho apoyo por nivel de riesgo o de provocar un daño a la población a sus bienes y al entorno.			
---	--	--	--

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El solicitante ingresa solicitud de poda y/o derribo a la Dirección de Ecología del municipio, y espera contestación si el apoyo que requiere es aprobado o es nulo. 2. En caso de ser positiva la respuesta, el solicitante ingresa petición a la dirección de protección civil y bomberos dirigido al director, donde deberá adjuntar la contestación de la dirección de ecología. 3. Se instruye al jefe de turno para agendar dicho servicio 4. Los elementos de la dirección verifican la viabilidad y proceden a realizar la poda y/o derribo del árbol 5. Los elementos de Protección Civil, recaban información para anexarla al parte de novedades.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
"No aplica".			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	"No aplica".	FUNDAMENTO JURÍDICO	"No aplica".
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	"No aplica".	FUNDAMENTO JURÍDICO	"No aplica"

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1 minuto	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles e inhábiles
COSTO	Gratuito.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Presentar oficio de autorización para la poda y/o derribo de árboles emitido por la Coordinación de Ordenamiento Ecológico del Ayuntamiento de Atlacomulco. Visualizar si el apoyo solicitado es únicamente en vía pública y/o área pública.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

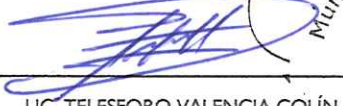
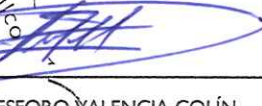
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de protección civil y bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Telesforo Valencia Colin					
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las 24 horas del día, los 365 días del año				
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 44 55			No aplica	pcivilatlacomulco@gmail.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Pueden brindarme el servicio solo con una llamada telefónica?
RESPUESTA	No, se debe realizar un oficio de solicitud dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal e ingresarlo a la Coordinación de Atención Ciudadana, para que este sea canalizado a la Coordinación de Ordenamiento Ecológico y así nosotros obtener la copia del oficio de permiso para realizar el servicio
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuándo se realiza un derribo o poda de un árbol?
RESPUESTA	Solo cuando el árbol esté en riesgo de provocar algún accidente.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuándo existe contingencia, ¿basta realizar una llamada telefónica de emergencia?
RESPUESTA	Si, en este caso se atiende el servicio inmediatamente después del llamado de emergencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Solicitud de poda, derribo y/o trasplante de árboles.	



Municipio de
Atlacomulco



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	OCTUBRE 2025